



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: Expediente N° VI-00290-2025, caratulado: "**REGIMEN DE ASCENSOS QUINQUENALES S/ PERSONAL ADMINISTRATIVO - ESCALAFÓN A y B - GRUPO I y II - CONCURSO INTERNO**" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 147/2025-STJ se convocó a concurso interno de ascensos en el marco del Reglamento Judicial, para el personal perteneciente a los Grupo I y II, dentro de los Escalafones "A" y "B", que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 9° tercer párrafo del Reglamento Judicial, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que por Resolución N° 22/26-STJ se produjo la promoción de la agente Antonela Tourn (CUIL: 23-31560774-4), otorgándose su ascenso al cargo de Oficial Principal a partir del 03/02/2026.

Que, notificada del mencionado acto, la agente manifestó que su ascenso anterior data del 01/01/2021, por lo que el requisito de permanencia mínima de cinco (5) años en la categoría se cumplió el 01/01/2026, correspondiendo, a su entender, fijar esa fecha como inicio de la nueva promoción.

Que la Gerencia de Gestión Humana considera pertinente aplicar el mismo criterio adoptado para los ascensos de los Escalafones D (Servicios Generales) y E (Mantenimiento), en cuanto se reconoce el derecho a la promoción desde el momento en que se verifica el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 9° del Reglamento Judicial.

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido la condición establecida en el reglamento el día 01/01/2026, corresponde efectivizar la promoción en dicha fecha, aun cuando el acto administrativo que la dispone haya sido dictado con posterioridad.

Que, con el objeto de subsanar la inconsistencia advertida y regularizar la situación registral de la agente, resulta procedente rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 22/26-STJ, estableciendo que la promoción al cargo de Oficial Principal rige a partir del 01/01/2026.



Que el presente trámite se encuadra en las facultades delegadas por el inciso b) del artículo 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 22/26-STJ, en cuanto a la fecha de promoción de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- PROMOVER, a partir del 01 de enero de 2026, a la agente Antonela TOURN (CUIL 23-31560774-4), en el cargo de Oficial Principal, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.”

Artículo 2°.- Disponer que el Centro de Documentación Jurídica elabore el texto ordenado de la Resolución N° 22/26-STJ, incluyendo las modificaciones dispuestas en la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y publíquese.-